

PNBP

Programa Nacional de Búsqueda
de Personas Desaparecidas y No Localizadas

MÉTODO DE PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNBP

MARZO 2023



Método de proyección de recursos para la implementación del PNBP

Ante la problemática que representa la definición *a priori* de montos presupuestales debido a la heterogeneidad de condiciones en las distintas Autoridades Implementadoras, el PNBP incorpora un método de proyección de recursos que permitirá definir, según las etapas de implementación, y los capítulos de gasto correspondientes, la asignación de recursos para la implementación del programa.

Independientemente de ello, las Autoridades Implementadoras desarrollarán proyectos de inversión dejando al SNBP la tarea de evaluar la lógica, así como controlar que no haya costos excesivos.

Para la definición de este método, se han seguido los siguientes lineamientos:

1. Las variables de análisis son predefinidas para evitar proyecciones de recursos heterogéneas y desvinculadas del proceso de implementación previsto por el PNBP.
2. Mantener la flexibilidad suficiente para que las Autoridades Implementadoras tengan la capacidad de resolver problemáticas que pueden ser únicas para ellas, pero dentro de la lógica del impacto a alcanzar por parte del programa.
3. Mantener mapeados los vicios más comunes en el diseño de proyectos de inversión y aumentar el detalle de especificaciones en este método.
4. Integrar las reglas y proceso presupuestario de la federación, estados y municipios (planeación y presupuestación, ejecución, seguimiento y control, fiscalización y transparencia).

A partir de estos lineamientos, se definió un método compuesto por dos componentes a conocer:

Componente 1. Valoración de nivel de esfuerzo

- ⇒ Para las Comisiones Locales de Búsqueda. Un estudio profundo sobre la operación, la ejecución y la capacidad de atención sobre búsqueda, identificación y análisis de contexto de las personas desaparecidas, con base en los siguientes ejes:
 - Búsqueda inmediata de personas
 - Búsqueda generalizada
 - Búsqueda individualizada
 - Búsqueda de familiares
 - Identificación
 - Análisis de contexto
- ⇒ Para las fiscalías o procuradurías. Un estudio profundo sobre la operación, la ejecución y la capacidad de investigación y procesamiento de casos con base en los siguientes ejes:
 - Planificación de la investigación
 - Judicialización de casos
 - Medidas de protección
 - Organos auxiliares de investigación

- Personal especializado en investigación y litigación de casos complejos.
- ⇒ Para las policías locales. Un estudio profundo sobre la operación, la ejecución y la capacidad de reacción inmediata y despliegue para la búsqueda inmediata de personas desaparecidas con base en los siguientes ejes:
 - Planificación de la investigación
 - Intercomunicación
 - Estado de fuerza
 - Acciones de búsqueda inmediata

Componente 2. Proyección de necesidades de atención

- ⇒ Un cálculo sobre la situación estadística de las personas desaparecidas: Este análisis permitirá vincularse a la estrategia de regionalización, que permitirá identificar el orden de asignación e implementación de los recursos.

La identificación de la necesidad presupuestaria, se calculará sobre los siguientes pasos:

1. Análisis de brechas

Con el fin de identificar el “estado actual en términos de desapariciones¹”, se integrará un factor de referencia,

$$\text{Factor de éxito} = T_e = \frac{PLV_e + PLS_e}{PDLNL_e}$$

PLV, Personas Localizadas con Vida

PLS, Personas Localizadas Sin Vida

PDLNL, Personas Desaparecidas, Localizadas, y no Localizadas

Dicho factor nos permite verificar la referencia (por estado) de la situación actual de las personas desaparecidas, y el resultado final de las labores de búsqueda, identificación y atención.

Una vez calculado este factor para cada estado, se comparará su relación con la media nacional:

$$T_N = \frac{PLV_N + PLS_N}{PDLNL_N}$$

De esta forma, la brecha estatal se obtiene:

$$B_e^i = T_N - T_e$$

2. Análisis de riesgo de desaparición estatal

Para el análisis del riesgo, se analizan 2 variables en particular:

- La población total en el periodo t-1
- Las personas reportadas como desaparecidas en el periodo t-1

Con ellas, se construirá el índice de desaparición:

¹ Se debe considerar el dato agregado (histórico), que permita identificar cuántas personas han sido localizadas (con o sin vida), del total que han sido reportadas como desaparecidas o catalogadas como No Localizadas.

$$ID_e^i = \frac{PD_e}{S_e} * 100$$

Donde,

ID_e representa el número de personas desaparecidas por cada 100 kilómetros cuadrados²

3. Identificación del porcentaje de la Brecha

Con base en el cálculo de la brecha estatal se identifica el máximo y el mínimo:

$$B_{max} = \max(B_e^1, \dots, B_e^n)$$

$$B_{min} = \min(B_e^1, \dots, B_e^n)$$

, posteriormente se realiza el cálculo del tamaño entre brechas (distancia)

$$D_B = B_{max} - B_{min}$$

Con base en lo cual se identifica el porcentaje que representa la brecha de cada estado, sobre el tamaño de la brecha.

$$PB_e^i = \frac{B_e^i}{D_B}$$

4. Cálculo del Índice Presupuestario

$$Index = ID_e^i * PB_e^i$$

5. Identificación de deciles

Para identificar los percentiles del índice presupuestario, es necesario conocer la distancia entre ellos (máximo vs mínimo)

$$Index_{max} = \max(Index_e^1, \dots, Index_e^n)$$

$$Index_{min} = \min(Index_e^1, \dots, Index_e^n)$$

$$D_{index} = Index_{max} - Index_{min}$$

Una vez identificado, se categorizan los deciles:

² Como referencia a esta superficie, representa 10 veces el centro histórico de la Ciudad de México.



$$D_{decil} = (D_{index} * .01) * 10$$

La identificación y ubicación de los estados en los deciles, permite localizar el nivel de urgencia, o apoyo que requerirá el estado para la implementación del programa, además de ser una guía para la Comisión Nacional de Búsqueda durante la ejecución de las actividades, a manera de medir periódicamente el avance de cada estado en materia de desapariciones.

Por último, cabe mencionar que este método será aplicado según la Estrategia de Regionalización, así como los mecanismos de implementación previstos en la *Sección II. Implementación* del PNBP.